



Factura: 003-002-000002112



20151701042P01070

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701042P01070						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONCAYO GUERRERO MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713644670	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DONOSO ACOSTA GRETA ELEANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710181585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	UTRERAS CLAVIJO MARIA FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703408417	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CONTRERAS SERRANO CARLOS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE091950	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701042P01070

Factura No.: 003-002-000002112

NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MERCATIDATA CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MONCAYO GUERRERO MARIO ALBERTO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Mayo de dos mil quince, ante mí, DOCTORA MARIA LORENA BERMUDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MERCATIDATA CIA.LTDA., el señor MONCAYO GUERRERO MARIO ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora DONOSO ACOSTA GRETA ELEANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora UTRERAS CLAVIJO MARIA FABIOLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor CONTRERAS SERRANO CARLOS GABRIEL, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en COLOMBIA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación



que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MONCAYO GUERRERO MARIO ALBERTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
DONOSO ACOSTA GRETA ELEANA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
UTRERAS CLAVIJO MARIA FABIOLA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CONTRERAS SERRANO CARLOS GABRIEL	COLOMBIANA	SOLTERO	COLOMBIA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MERCATIDATA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:

M

PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

10

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MONCAYO GUERRERO MARIO ALBERTO	5185	5185.0	5185.0	0.0
DONOSO ACOSTA GRETA ELEANA	1870	1870.0	1870.0	0.0
UTRERAS CLAVIJO MARIA FABIOLA	1445	1445.0	1445.0	0.0
CONTRERAS SERRANO CARLOS GABRIEL	1500	1500.0	1500.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MONCAYO GUERRERO MARIO ALBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DONOSO ACOSTA GRETA ELEANA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

MB

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



Moncayo Guerrero
MONCAYO GUERRERO MARIO ALBERTO
CEDULA: 1713644670

Donoso Acosta
DONOSO ACOSTA GRETA ELEANA
CEDULA: 1710181585

Utreras Clavijo
UTRERAS CLAVIJO MARIA FABIOLA
CEDULA: 1703408417

Contreras Serrano
CONTRERAS SERRANO CARLOS GABRIEL
PASAPORTE: PE091950

Firma Notario(a) Público(a):

Pa. Lorenza Bermudez P.
DOCTORA MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
Identificacion: 0103881579

Digitally signed by MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
Date: 2015.05.19 17:21:42 COT

10


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

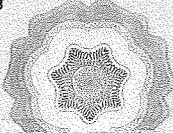
CEDULA DE CIUDADANIA. **171364467-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO GUERRERO MARIO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONCAYO ALBERTO**

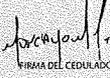
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUERRERO MARTHA OFELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-12-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-12-13**

E133312222




 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

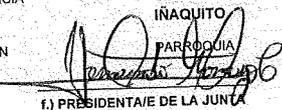
000477718

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027

027 - 0161 **1713644670**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONCAYO GUERRERO MARIO ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA IÑAQUITO
 QUITO PARROQUIA **1**
 CANTÓN ZONA

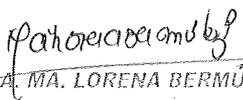


f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Moncayo

Quito a 19 Mayo 2015

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

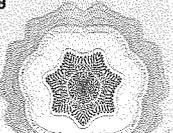


DRA. MA. LORENA BERMÚDEZ POZO
 NOTARIA 42


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **DONOSO ACOSTA GRETA ELEANA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1968-01-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
JOSE JAVIER VILLAMARIN HIDALGO

No. **171018158-5**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. EN COMERC. EXTER.**
 E333313122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DONOSO MONCAYO CARLOS CRISTÓBAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ACOSTA AMADA ANTONIETA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2013-12-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-12-26**





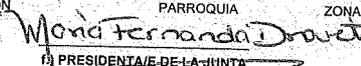
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

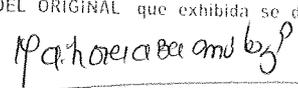
009
009 - 0214 **1710181585**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DONOSO ACOSTA GRETA ELEANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCHA KENNEDY
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTA/E-DE LA JUNTA



Quito a **18 MAYO 2015**
 RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió


DRA. MA. LORENA BERMÚDEZ POZO
 NOTARIA 42



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 170340841-7

UTRERAS CLAVIJO MARIA FABIOLA
 PICHINCHA/MEJIA/UYUMBICO
 08 SEPTIEMBRE 1951
 001-3 0153 00305 F
 PICHINCHA/ MEJIA
 NACHACHI 1951

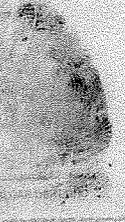


Maria Fabiola Utreras

ECUATORIANA***** V4343V344E

CASADO HUGO HUMBERTO LOPEZ ROMERO
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 SEGUNDO ALFREDO UTRERAS
 MARIANA CLAVIJO
 QUITO 07/01/2010
 07/01/2022

REN 2130058



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0255 1703408417
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 UTRERAS CLAVIJO MARIA FABIOLA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	BÉLISARIO QUEVEDO	5
QUITO	PAPROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Maria Fabiola Utreras

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Maria Fabiola Utreras

Quito a 18 MAYO 2015

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Loirena Bermudez

DRA. MA. LORENA BERMUDEZ POZO
 NOTARIA 42

